



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260048200

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela **CARLOS ALBERTO OSPINO GUZMÁN** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, resolvió: “1. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular al Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato (Magdalena), Municipio de Plato, Sindicato de Trabajadores y Empleados del Departamento del Magdalena, el Distrito de Santa Marta, las Personerías y el Consejo Distrital, Alcaldías, Concejos e Instituciones Descentralizadas del Departamento del Magdalena (Sintredemag) y a las demás partes e intervinientes en el proceso especial de fuero sindical radicado con el n.º 47555-31-89-001-2023-00181-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL DISTRITO DE SANTA MARTA, LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL, LAS ALCALDÍAS, CONCEJOS Y PERSONERÍAS MUNICIPALES DEL MAGDALENA E INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESENTRALIZADAS DEL MAGDALENA “SINTRADEMAGD” y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso especial de fuero sindical radicado con el n.º 47555-31-89-001-2023-00181-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 27 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 27 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co